



SC-CER733050



SI-CER733052



Indicaciones para la legalización de matrícula PES II 2021 Registro y Control

ESTUDIANTES NUEVOS

Para la legalización de matrícula, los admitidos deben enviar vía correo electrónico en **un solo archivo en formato PDF** los documentos relacionados a continuación, deben contener información actualizada y legible*, tenga en cuenta las siguientes indicaciones. El archivo debe contener la siguiente información y orden:

- Formulario de inscripción (en caso de no tenerlo, omitirlo).
- Resultados de la prueba saber 11 o ICFES. Podrá ser consultado en: <https://www.icfes.gov.co/web/guest/resultados-saber-11>.
- Diploma o acta de grado de bachiller.
- Documento de identidad.
- Recibo de servicio público.
- Puntaje del Sisben, podrá ser consultado en: <https://www.sisben.gov.co/atencion-alcidudano/paginas/consulta-del-puntaje.aspx>.
- Recibo de pago de matrícula debidamente cancelado o confirmación de transacción bancaria. En caso de haber cancelado con cesantías también adjuntar documento emitido por entidad.
- Certificación de EPS. Podrá ser consultado en: <https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA>

El archivo solicitado deberá ser renombrado de la siguiente manera. En la siguiente tabla encontrarán un código correspondiente al programa al que va a ser admitido:

01	Técnico profesional en mantenimiento industrial - ELECTROMECAÁNICA
02	Técnico profesional en procesos de manufactura - PROCESOS INDUSTRIALES
04	Técnico profesional en computación - SISTEMAS
09	Tecnología en desarrollo de software - SISTEMAS
05	Técnico profesional en electrónica industrial - MECATRÓNICA
08	Técnico profesional en dibujo mecánico y de herramientas - MECÁNICA
51	Especialización en Instrumentación
53	Especialización en Mantenimiento

Una vez ubicado el código y programa, deberá renombrar el archivo pdf solicitado así: **código + guión + número de documento**.

Ejemplo: si usted va a ingresar al programa de Técnico Profesional en Computación, el archivo deberá renombrarse: 04–0001999888.

Luego adjuntar y enviar el archivo al correo auxregistroycontrol1@itc.edu.co, en ASUNTO indicar NUEVOS y nombre del PDF. Ejemplo: NUEVOS 04-0001999888.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



ESTUDIANTES ANTIGUOS

Para la legalización de matrícula, los estudiantes deben enviar vía correo electrónico en **un solo archivo en formato PDF** los documentos relacionados a continuación, deben contener información actualizada y legible*. El archivo debe contener la siguiente información y orden:

- Recibo de pago cancelado o confirmación de transacción bancaria. En caso de haber cancelado con cesantías se debe adjuntar el documento emitido por la entidad. Para quienes tengan acuerdo de pago adjuntar documento soporte. Beneficiados con Matrícula Cero deben enviar el recibo de pago.
- Certificación de EPS. Podrá ser consultado en: <https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA>.

Para **nombrar el PDF** por tenga en cuenta el código del programa y ciclo al que PERTENECE; adicionarle su número de documento de identidad, ejemplo 11-0001999888.

01	Técnico profesional en mantenimiento industrial
10	Tecnología en montajes industriales
11	Ingeniería electromecánica
02	Técnico profesional en procesos de manufactura
06	Tecnología en producción industrial
14	Ingeniería en procesos industriales
04	Técnico profesional en computación
09	Tecnología en desarrollo de software
13	Ingeniería de sistemas
05	Técnico profesional en electrónica industrial
15	Tecnología en automatización industrial
16	Ingeniería en mecatrónica
08	Técnico profesional en diseño en dibujo mecánico y de herramientas industriales
17	Tecnología en gestión de fabricación mecánica
18	Ingeniería mecánica
51	Especialización técnica profesional en Instrumentación Industrial
52	Especialización técnica profesional en construcción de redes de distribución de energía eléctrica y de media tensión
53	Especialización técnica profesional en Mantenimiento Industrial

Luego adjuntar y enviar el archivo al correo auxregistroycontrol1@itc.edu.co, en ASUNTO colocar ANTIGUOS y nombre del PDF (Ejemplo: ANTIGUOS 11-0001999888).

*Código penal, artículo 287. Falsedad material en documento público. El que falsifique documento público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses y artículo 453. Fraude procesal. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---